



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 27 de febrero de 1987.

VISTO la resolución N° 786/86 de la Facultad Regional Córdoba y la resolución N° 833 de Rectorado, por las cuales se tramita la adjudicación de la Contratación Directa N° 75/86 a la firma FUNDARCO S.R.L. para la "MANO DE OBRA PARA-REVOQUES Y CONTRAPISOS", en el edificio propio de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la oferta cotiza los trabajos a precio que se considera conveniente y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes Ley N° 13.064 y disposiciones correspondientes.

Que la Facultad Regional Córdoba cuenta con fondos disponibles en el Plan de Trabajos Públicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

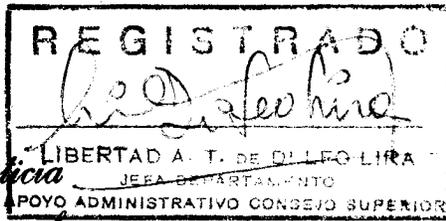
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 75/86 a la firma FUNDARCO S.R.L., en la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AUSTRALES (A 15.656.-).

//..



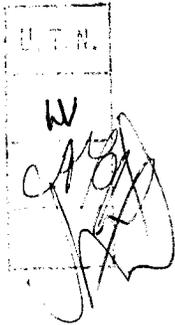
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada a la Partida --- de Trabajos Públicos, ejercicio 1986 del Presupuesto de la citada Facultad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Córdoba para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 4/87



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. AUGUSTO A. R. BAUES
SECRETARIO ACADÉMICO